



29097

DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N°2, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2699 /

SANTIAGO, 28 SEP 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N°18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 41, de 2013, modificada por las Resoluciones N° 122 y N° 178, ambas de 2013, que llama a licitación pública de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Oficios N° 47.396, de 26 de junio de 2014 y N° 69.399 de 8 de septiembre de 2014, ambos de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 156 de 20 de enero de 2014 y N°2644, de 14 de octubre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declararon desiertas las concesiones N°s 4, 6 y 8, y las concesiones N°s 2 y 7, respectivamente; la Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, que llama a licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 3527 de 23 de diciembre de 2016, que declaró desiertas las concesiones N°s 2, 7 y 8 en la referida licitación; la Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 957 de 24 de abril de 2017, que Aprueba Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases de licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1781 de 22 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisiones que indica; el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas presentadas en la licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados, de 11 de julio de 2017, protocolizada con esa misma fecha bajo el Repertorio N° 1382-2017 por doña Marcela María Pía Tavorari Oliveros, Notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por la Resolución N° 83 y N° 178, ambas de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 41 de 5 de febrero de 2013, modificada por Resoluciones N° 122 de 3 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.



3.- Que, a través de Resolución Exenta N° 156, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 4, 6 y 8 del proceso de Licitación Pública referido en el Considerando que precede.

4.- Que, en cumplimiento de lo ordenado mediante los Oficios N° 47.396 y N° 69.399 de la Contraloría General de la República, de 26 de junio de 2014 y 8 de septiembre de 2014, mediante Resolución Exenta N° 2644 de 2014, se declararon desiertas las Concesiones N° 2 y N° 7 del proceso de Licitación Pública para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región de Valparaíso.

5.- Que, mediante las Resoluciones N°146, de 2014 y N°8, de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N° 11, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Valparaíso.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N°3527 de 2016, se declararon desiertas las Concesiones N°s 2, 7 y 8 del proceso de Licitación Pública para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región de Valparaíso.

7.- Que, mediante las Resolución N°3, de 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Valparaíso.

8.- Que, en el referido proceso licitatorio, y según consta del Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de 11 de julio de 2017, la única propuesta presentada para la Concesión N° 2, del proponente Revisiones King Limitada, fue descalificada por cuanto la garantía de seriedad de la oferta acompañada, correspondiente a la boleta de garantía bancaria N°1348254 del Banco Internacional, no cumplió con lo señalado en el punto 2.2.5.5 de las Bases de Licitación.

9.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, corresponde declarar desierta la Concesión N° 2.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N° 2 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región de Valparaíso, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°3 de 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




PAOLA TAPIA SALAS
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones